



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2022
MARTES, 29 DE MARZO DE 2022





| Estadística del día 29 de marzo de 2022 | |
|--|-----------|
| Acta de la junta previa | 1 |
| Dictamen a discusión | 7 |
| Dictamen primera lectura | 2 |
| Minuta | 8 |
| Permiso al Ejecutivo | 2 |
| Asuntos | 20 |



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 29 DE MARZO 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. En votación económica se aprueba el acta de la sesión en su modalidad presencial del 24 de marzo de 2022.

| | |
|----------------|--------------------------------|
| Trámite | Aprobado en votación económica |
|----------------|--------------------------------|

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción X al artículo 5o de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone reconocer en las personas adultas mayores el derecho -De la información, plural, oportuna y accesible, el cual será garantizado por el Estado-.

En sesión del Senado de la República, del 29 de marzo de 2022, la Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila (Morena), presidenta de la Mesa Directiva informa que las comisiones de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Segunda hicieron adecuaciones de técnica legislativa que no afecta el contenido de los dictámenes en materia de derecho a la información, vivienda para personas con discapacidad; y, el derecho a la educación inclusiva.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen los artículos reservados por 105 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que |
|----------------|---|



adiciona una fracción X al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

2. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban con modificaciones la minuta que propone garantizar que las personas adultas mayores y personas con discapacidad puedan tener acceso a una vivienda adaptada.

Las modificaciones consisten en proponer una nueva redacción a los artículos 19 de la Ley de Vivienda; y, 21 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La propuesta contempla: 1) la Comisión Nacional de Vivienda establecerá: a) innovación arquitectónica y tecnológica con gobiernos nacionales y organismos internacionales, en coordinación las autoridades competentes; y, b) la accesibilidad; 2) en el rubro de la calidad y sustentabilidad de la vivienda, el modelo normativo, las normas mexicanas aplicables al diseño arquitectónico de la vivienda y los prototipos constructivos deberán considerar los espacios interiores y exteriores que faciliten la accesibilidad de sus habitantes; 3) las instituciones públicas de vivienda de interés social deberán garantizar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores una vivienda propia o remodelada y adaptarla; 4) considerar a la Comisión Nacional de Vivienda dentro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; 5) en el rubro de accesibilidad y vivienda, las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para la adaptación de vivienda; y, 6) integrar a la Comisión Nacional de Vivienda a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Para tal fin reforma los artículos 19, 71 y 78 de la Ley de Vivienda; 21 y 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; y, 18 y 44 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



En sesión del Senado de la República, del 29 de marzo de 2022, la Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila (Morena), presidenta de la Mesa Directiva informa que las comisiones de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Segunda hicieron adecuaciones de técnica legislativa que no afecta el contenido de los dictámenes en materia de derecho a la información, vivienda para personas con discapacidad; y, el derecho a la educación inclusiva.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen los artículos reservados por 98 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. |
|----------------|---|

3. Con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de educación inclusiva).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban integrar la figura de la -educación inclusiva-, para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación por parte de las personas con discapacidad. Por lo cual propone: definir a la educación inclusiva como el conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación y favorecer la adaptación del sistema para responder con equidad a la diversidad de características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes.



Para tal fin proponen modificar la fracción XVII del artículo 2, el primer párrafo y las fracciones I a la VI, del artículo 12; y, el artículo 15 de la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En sesión del Senado de la República, del 29 de marzo de 2022, la Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila (Morena), presidenta de la Mesa Directiva informa que las comisiones de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Segunda hicieron adecuaciones de técnica legislativa que no afecta el contenido de los dictámenes en materia de derecho a la información, vivienda para personas con discapacidad; y, el derecho a la educación inclusiva.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen los artículos reservados por 96 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de educación inclusiva). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. |
|----------------|---|

4. Con proyecto de decreto por el que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en materia de combate a la pobreza).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban integrar como programas prioritarios y de interés público a los destinados a cumplir con el apoyo económico para personas con discapacidad, la pensión no contributiva para las personas adultas mayores y las becas para estudiantes, en términos del artículo 4 constitucional.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen los artículos reservados por 101 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de |
|----------------|--|



Desarrollo Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (en materia de combate a la pobreza). Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

5. Con proyecto de decreto por el que reforma las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban integrar como programas prioritarios y de interés público los programas destinados a cumplir con el apoyo económico para personas con discapacidad, la pensión no contributiva para las personas adultas mayores y las becas para estudiantes, en términos del artículo 4 constitucional.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen los artículos reservados por 99 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones VIII y IX y adiciona la fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. |
|----------------|--|

6. Con proyecto de decreto que reforma los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República (para el impulso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban determinar que la presentación, tanto iniciativas como dictámenes, deberá contener también la relación directa o indirecta que guardan con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.



| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se aprueba en lo general y lo particular el dictamen los artículos reservados por 107 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 169, numeral 1, fracción III y 190, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República (para el impulso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible). Se remite al Diario Oficial de la Federación, para su publicación. |
|----------------|---|

7. Por el que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a integrar a las y a los trabajadores mineros en las tareas técnicas de rescate de los cuerpos de sus compañeros fallecidos en la explosión de la mina 8, Unidad Pasta de Conchos, el 19 de febrero de 2006.

| | |
|----------------|--------------------------------|
| Trámite | Aprobado en votación económica |
|----------------|--------------------------------|

III. DICTAMEN PRIMERA LECTURA

1. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

| | |
|----------------|--------------------------|
| Trámite | Queda de primera lectura |
|----------------|--------------------------|

2. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

| | |
|----------------|--------------------------|
| Trámite | Queda de primera lectura |
|----------------|--------------------------|



IV. MINUTA

1. Proyecto de decreto por el que se adicionan un tercer párrafo a la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; y de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|--|

2. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

3. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|---|

4. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7o. y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Primera. |
|----------------|---|

5. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos. |
|----------------|--|



6. Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos. |
|----------------|--|

7. Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

8. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.

| | |
|----------------|---|
| Trámite | Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda. |
|----------------|---|

V. PERMISO AL EJECUTIVO

1. Con el que remite del Ejecutivo Federal, solicitud de autorización para permitir la salida fuera de los límites del país de elementos de la Armada de México, para participar en el Ejercicio Multinacional -RIMAPC 2022-, en la Fase Hawái, que se llevará a cabo del 29 de junio al 4 agosto de 2022, en Estados Unidos de América.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Túrnese a Comisión de Marina de Cámara de Senadores. |
|----------------|--|

2. Con el que remite del Ejecutivo Federal, solicitud de autorización para permitir la salida fuera de los límites del país al personal militar de



la X Región Militar, Mérida, Yucatán, para que participen en los festejos de los -40 años de relaciones bilaterales entre México y Belice-, el 12 de mayo de 2022, en la República de Belice.

| | |
|----------------|--|
| Trámite | Túrnese a Comisión de Defensa Nacional de Cámara de Senadores. |
|----------------|--|

Siendo las 15:33, se levanta la sesión ordinaria en modalidad presencial del Senado de la República y se cita para la próxima, que tendrá verificativo el miércoles 30 de marzo de 2022, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

